

EE.UU. Designa a Facilitadores Financieros del Contrabando Transfronterizo de Combustible del CJNG: Implicaciones para Empresas Mexicanas y Compañías Extranjeras que Operan en México

El 30 de junio de 2026, OFAC y FinCEN anunciaron acciones coordinadas contra redes de contrabando de combustible vinculadas al CJNG. Las empresas en los sectores energético, de transporte y financiero en México deben revisar de inmediato sus relaciones comerciales y programas de cumplimiento.

Resumen de la Acción

El 30 de junio de 2026, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) y la Red de Control de Delitos Financieros (FinCEN) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos anunciaron múltiples acciones coordinadas para combatir esquemas de contrabando de combustible vinculados al Cartel de Jalisco Nueva Generación (CJNG). OFAC sancionó a dos nacionales mexicanos y nueve entidades vinculadas a un esquema de robo de combustible del CJNG que involucra contrabando transfronterizo, documentos aduaneros falsificados y empresas fachada diseñadas para evadir impuestos mexicanos, generando decenas de millones de dólares anuales para el cartel. De manera concurrente, FinCEN emitió una alerta suplementaria con tipologías financieras y señales de alerta indicativas de contrabando de combustible desde Estados Unidos hacia México con evasión fiscal mexicana.

Esta acción refleja una fuerte colaboración entre OFAC, FinCEN y al menos seis agencias estadounidenses adicionales, de manera conjunta con la Unidad de Inteligencia Financiera del Gobierno de México. Esta es la acción más reciente en la campaña escalada de OFAC contra la infraestructura financiera del CJNG—específicamente su fuente de ingresos por contrabando de combustible—y representa la tercera acción importante de OFAC dirigida a las operaciones de combustible del CJNG en menos de un año.

Las acciones previas incluyen la designación en septiembre de 2024 de 9 individuos y 26 entidades vinculadas al robo de combustible del CJNG (incluyendo al miembro senior Ivan Cazarin Molina, alias El Tanque), y la designación en mayo de 2025 del líder de célula del CJNG en Tamaulipas, Cesar Morfin Morfin (alias Primito), por tráfico de fentanilo y robo de combustible.

Las designaciones de OFAC se dirigen a dos nacionales mexicanos—Oscar Guillermo Juraidini Silva, descrito como contador y “el cerebro detrás de ciertas operaciones financieras del CJNG,” y J. Refugio Ruiz Villagomez—junto con nueve entidades que operan en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Querétaro en los sectores de servicios financieros, transporte e inmobiliario. Según el Tesoro, Juraidini crea y opera empresas fachada en nombre del CJNG, falsifica documentos aduaneros para facilitar la transferencia ilícita transfronteriza de combustible, y etiqueta intencionalmente de forma errónea el combustible importado de Estados Unidos a México en la documentación aduanera para evadir el IEPS mexicano. Las instituciones financieras extranjeras que a sabiendas conduzcan o faciliten cualquier transacción significativa en nombre de las personas designadas arriesgan perder sus cuentas de corresponsalía o cuentas de pago en Estados Unidos. OFAC puede prohibir o imponer condiciones estrictas para abrir o mantener, en Estados Unidos, una cuenta de corresponsalía o una cuenta de paso (payable-through account) de una institución financiera extranjera que a sabiendas conduzca o facilite cualquier transacción significativa en nombre de una persona designada. Los bancos y negocios de servicios monetarios enfrentan un escrutinio reforzado en estados fronterizos.

Puntos Clave de Cumplimiento

- Las empresas en los sectores energético, de transporte, servicios financieros e inmobiliario deben revisar de inmediato a sus contrapartes contra la lista de OFAC.
- **Los bancos y negocios de servicios monetarios enfrentan un escrutinio reforzado.** Las instituciones financieras deben incorporar las señales de alerta de FinCEN en sus sistemas de monitoreo de transacciones. En los 12 meses siguientes a la alerta de contrabando de petróleo de FinCEN de mayo de 2025, las instituciones financieras presentaron ante FinCEN más de 160 Reportes de Actividades Sospechosas (SARs, por sus siglas en inglés—equivalentes a los Reportes de Operaciones Inusuales en México) que detallan más de \$7 mil millones de dólares en actividad sospechosa vinculada principalmente al CJNG.
- **Las empresas mexicanas que se encuentren vinculadas a partes designadas arriesgan perder sus certificaciones de IVA, IEPS, IMMEX y Operador Económico Autorizado (OEA),** así como enfrentar restricciones a sus exportaciones hacia Estados Unidos.
- **La estructura del grupo de trabajo multiagencial señala posibles investigaciones penales paralelas.** Las empresas identificadas en estas investigaciones podrían enfrentar no solo exposición a sanciones, sino también procesamiento penal por apoyo material a una organización terrorista extranjera.
- **Exposición bajo la FCPA y marcos anticorrupción.** Según FinCEN, los carteles utilizan ganancias ilícitas del combustible para realizar pagos en efectivo a campañas políticas mexicanas y medios de comunicación. Las empresas que operan en el sector energético de México deben reforzar su debida diligencia al interactuar con funcionarios gubernamentales en asuntos de permisos, adquisiciones o regulación del sector energético.
- Los clientes deben revisar sus programas de cumplimiento frente a las alertas de OFAC, asegurando que los controles estén calibrados al entorno de riesgo elevado de FTO.

Para cualquier consulta o asesoría personalizada sobre cómo fortalecer sus programas corporativos, no dude en contactar a nuestro equipo de expertos.

Diego Sierra, Socio:

+52 (55) 5258-1039 | dsierra@vwys.com.mx

Ricardo Cacho, Socio:

+52 (55) 5258-1039 | rcacho@vwys.com.mx

Enrique Riquelme, Consejero:

+52 (55) 5258-1039 | eriquelme@vwys.com.mx

María Elisa Vera, Asociada:

+52 (55) 5258-1000 | mvera@vwys.com.mx

SINCERAMENTE

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Ciudad de México, 3 de julio de 2026.

La información incluida en esta nota no constituye, ni pretende constituir, ni debe ser interpretada como asesoría legal sobre el tema o la materia aquí tratados. Por el contrario, esta nota tiene fines informativos de carácter general. Para obtener asesoría legal sobre un asunto en particular en relación con esta materia, favor de ponerse en contacto con alguno de nuestros abogados aquí mencionados.